

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°
TEMUCO,

01021

04 ABR. 2017

VISTOS :

- a) La Resolución (E) N° 844 de fecha 20/03/2017, que inscribe en el REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO, a la "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA", RUT N° 76.450.509-3,
- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

En virtud a que la **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA**", RUT 76.450.509-3, no ha actualizado los antecedentes solicitados.

RESUELVO:

DEJASE sin efecto la Resolución (E) N° 844 de fecha 20/03/2017, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución que inscribe a la "**CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA**", RUT N° 76.450.509-3, en el Registro Nacional de Contratistas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



FOMINA TUMIA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RTH.GGQN.

DISTRIBUCION:

- CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO SPA – CASILLA 157 – LAUTARO
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES